

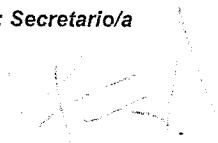
Comisión paritaria: Seguridad privada.

Reunida la Comisión Paritaria validamente constituida en la sede de la Fundación,  
el día 27 de Octubre de 2004 a las 9:09 horas con la asistencia de:

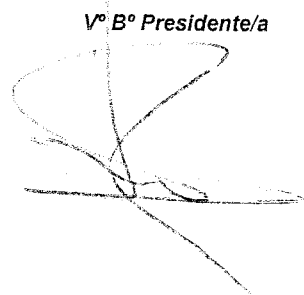
<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO EN LA C.P.</u>	<u>ORGANIZACION</u>	<u>PROCEDENCIA</u>	<u>DELEGA EN :</u>
Alonso Díaz, José Manuel	VOCAL	AMPES	Asoc. de la Mediana y Pequeña Empresa de Seguridad	Madrid (MADRID)
Alonso Fernández, Mario José	VOCAL	AADD-CCOO	Fed. Estatal de Actividades Diversas de Comisiones Obrera	Gijón (ASTURIAS)
Domingo Castresana, Luis	VOCAL	FES-UGT	Fed. de Servicios de la Unión General de Trabajadores	Madrid (MADRID)
Duarte Alvarez, Antonio	PRESIDENTE/A	FTVS-USO	Fed. de Trabajadores de Vigilancia y Seguridad de la Unión S	Lugo (LUGO)
García Echevarría, Luis Javier	VOCAL	AMPES	Asoc. de la Mediana y Pequeña Empresa de Seguridad	Madrid (MADRID)
García García, Santiago	VOCAL	APROSER	Asoc. Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Se	Madrid (MADRID)
González Hidalgo, Luis	VOCAL	FES	Fed. Española de Seguridad	Madrid (MADRID)
Izquierdo González, Antonio	VOCAL	FTVS-USO	Fed. de Trabajadores de Vigilancia y Seguridad de la Unión S	Madrid (MADRID)
Labat Pedretti, Horacio	VOCAL	ACAES	Asoc. Catalana de Empresas de Seguridad	Madrid (MADRID)
Martínez Carrascal, Isaac	SECRETARIO/A	APROSER	Asoc. Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Se	Madrid (MADRID)
Mesa Fernández, Juan Felix	VOCAL	AADD-CCOO	Fed. Estatal de Actividades Diversas de Comisiones Obrera	Beas (GRANADA)
Ramírez Ochoa, Raquel	VOCAL	APROSER	Asoc. Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Se	Madrid (MADRID)
Santos Vicente, Jose Luis	VOCAL	FES-UGT	Fed. de Servicios de la Unión General de Trabajadores	Madrid (MADRID)
De La Lama-Noriega, Alfonso	TÉCNICO ORGANIZACIÓN	CEOE-CEPYME		MADRID
Puerta Águjetas, Susana	TECNICO/A FUNDACIÓN	FUNDACION		MADRID
Yolanda Ponce (CC.OO)				

(\*) Representado no presente

Fdo: Secretario/a



Vº Bº Presidente/a



**Orden del día:**

---

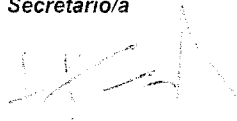
Se da traslado del escrito referido a la Confederación Intersindical Galega (CIG)

Análisis del informe de situación de solicitudes de planes de formación de ámbito sectorial ( Contratos Programa amparados en la negociación colectiva sectorial estatal).

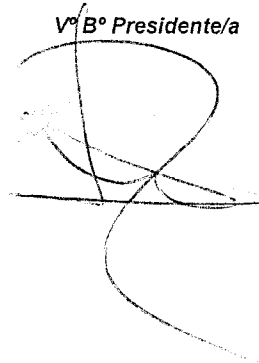
Determinación del criterio para la distribución de la cantidad de referencia sectorial asignada.

---

Fdo: Secretario/a



Vº Bº Presidente/a



---

**Acuerdos Generales:**

---

- 1 La CPS de Seguridad Privada una vez ha constatado que las ayudas solicitadas, superan el duplo de la cantidad de referencia asignada al sector, establece como fórmula de ajuste la siguiente:

Corresponde a las organizaciones sindicales 1.131.982 euros

Corresponde a las organizaciones empresariales 1.131.982 euros

Entre las organizaciones empresariales solicitantes la cantidad de 1.131.982 se reparte en función de los porcentajes de representatividad reflejados en el Reglamento de la Comisión Paritaria de 28/05/2001.

No obstante, dado que una de las organizaciones empresariales firmantes no solicita ayudas en esta Convocatoria, concretamente, la Asociación Catalana de Empresas de Seguridad (ACAES), organización firmante del Convenio Estatal de Seguridad Privada, que ostenta una representatividad del 8%, se procede a repartir su representatividad (a los sólo efectos de esta convocatoria de contratos programa amparados en la negociación colectiva estatal), entre las 2 organizaciones empresariales que ostentan una menor representatividad. Por tanto APROSER renuncia al porcentaje que pudiera corresponderle del 8% mencionado, en favor de FES y AMPES. En consecuencia, se acuerda por mayoría, con el desacuerdo de AMPES y la abstención de ACAES el siguiente reparto.

-ASOC. PRPF. CIAS. PRIVADAS DE SERV: DE SEGURIDAD-70%

-FED. ESPAÑOLA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD-16%

-AMPES-14%

Entre las organizaciones sindicales solicitantes la cantidad de 1.131.982

-FEDERACION DE SERVICIOS DE UGT- 41,69%

-FTSP-USO (FED TRAB SEG PRIV UNION SINDICAL OBRERA)-16,62%

-FEDERACION ESTATAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS CC.OO- 41,69%

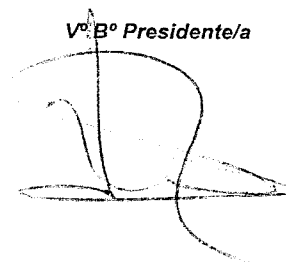
La CPS de Seguridad Privada solicita que en caso de que hubiere como resultado de la gestión algún solicitante que no resultase beneficiario de las ayudas, o viese reducida la misma se les

---

Fdo: Secretario/a



Vº Bº Presidente/a



**Acuerdos Generales:**

---

- 2 La Asociación de la Mediana y Pequeña Empresa de Seguridad (AMPES) muestra su desacuerdo con el ajuste realizado entre las organizaciones empresariales solicitantes de ayudas y manifiesta:

De acuerdo a la adecuación de cantidades conforme a las solicitudes para la ejecución de contratos programa conforme a la resolución de 17 de Agosto de 2004 y en lo que se refiere a la parte patronal, la organización integrante de la misma, AMPES desea hacer constar las siguientes consideraciones:

1.-La representación porcentual de la parte patronal de la Comisión Paritaria de Seguridad Privada data de Noviembre de 2000, no habiéndose aplicado hasta la fecha y no correspondiéndose a la situación real del sector (sirva como ejemplo la representación para la Negociación en curso del Convenio Colectivo Estatal), por lo que consideramos dicho reparto de representación como referencia para la asignación de cantidades.

2.-Entendemos como prioritario la formación de los trabajadores de las pequeñas y Medianas Empresas del Sector que AMPES representa, toda vez que estas empresas tienen mayores dificultades para obtener ayudas por la vía del Nuevo Modelo de Formación Continua ( Sistema de bonificación ) y que a mayor abundamiento las PYMES necesitan de mayor ayuda en la financiación de la formación con el fin de mejorar la competitividad de sus plantillas.

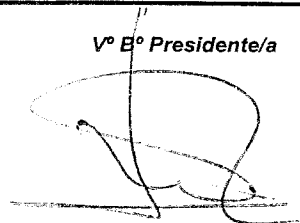
3.-Por parte de AMPES ha acreditado en las últimas convocatorias capacidad suficiente para gestiones de planes de formación contando con la experiencia contrastada en los tres últimos años (y anteriores) avalada por su grado de ejecución y cumplimiento.

---

Fdo: Secretario/a



Vº Bº Presidente/a



**Acuerdos Generales:**

---

3 Por su parte APROSER manifiesta lo siguiente a la vista de la manifestación de AMPES:

1.-El porcentaje de representatividad al que se hace referencia es el reflejado en el Acuerdo de 28 de mayo de 2001 entre las representaciones de las organizaciones empresariales, no habiéndose modificado hasta la fecha.

2.-La representatividad siempre se determina, cuadrando al 100% por las empresas representadas, no por las no representadas. Si este criterio lo trasladamos al número de trabajadores, posiblemente el porcentaje del 70% se vería incrementado, ya que APROSER en este momento tiene 40.000 trabajadores en las empresas asociadas.

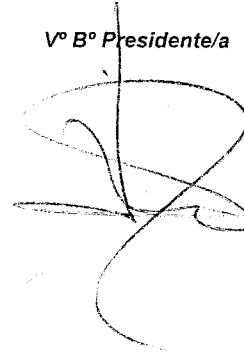
3.-De acuerdo con los criterios que la Resolución de 17 de agosto de 2004, se determina en el apartado 14.2 c que la manera de establecer el reparto de la subvención, esta será mayor cuanto mayor sea el número de participantes, criterio que APROSER cumple sobradamente con el colectivo antes indicado referido al sector de Seguridad Privada.

---

Fdo: Secretario/a



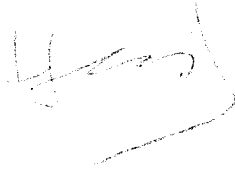
Vº Bº Presidente/a



**Anexos:**

- 
- 1 Escrito para la CPS relativo a la Confederación Intersindical Galega
  - 2 Informe jurídico aportado por la Federación de Servicios de UGT
- 

*Fdo: Secretario/a*



*Vº Bº Presidente/a*

